

Estándar de competencias profesionales

Prevenir accidentes o situaciones de emergencia en instalaciones acuáticas, velando por la seguridad de los usuarios

Familia Profesional	Actividades Físicas y Deportivas
Nivel	2
Código	ECP0270_2
Estado	BOE
Publicación	Orden PRA/262/2017

Competencia profesional

Elementos de la competencia

EC1 Revisar la instalación acuática, los medios materiales y su operatividad, en consonancia con el protocolo de la entidad y observando las medidas de prevención de riesgos, efectuando las operaciones auxiliares de mantenimiento y reparación que permitan su uso según la normativa aplicable en instalaciones acuáticas.

IC1.1 Las instalaciones se revisan antes de su utilización, comprobando su operatividad y adaptación de las características individuales de los participantes, identificando los peligros y proponiendo medidas para su prevención.

IC1.2 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.

IC1.3 Los medios materiales y de apoyo para realizar la actividad profesional:

IC1.3 - Se identifican y revisan comprobando que están en las condiciones de uso previstas.

IC1.3 - Se colocan y distribuyen, para su disponibilidad antes del comienzo de la jornada.

IC1.3 - Se recogen y guardan, en los lugares indicados asegurando su conservación y seguridad.

IC1.4 La hoja de control de mantenimiento para las comprobaciones rutinarias se cumplimenta y se entrega al departamento o persona responsable, para su control y gestión.

- IC1.5** Las incidencias, fallos y desperfectos de instalaciones y medios materiales encontrados, susceptibles de reparación inmediata, se resuelven in situ, para asegurar la disponibilidad de uso.
- IC1.6** Los accesos, zonas de recepción y vías de evacuación se revisan de manera periódica siguiendo el protocolo de la entidad, para mantenerlos acondicionados y despejados permitiendo su uso inmediato.
- IC1.7** Los puestos, lugares, zonas, recorridos y rotaciones de vigilancia, se establecen, de forma coordinada previo análisis de la instalación y sus características, para proporcionar la seguridad de toda la instalación.
- IC1.8** El puesto de vigilancia se comprueba que esté dotado del material como sombrilla, silla, prismáticos, entre otros, y que se encuentra en condiciones de uso, reduciendo y previniendo los posibles riesgos laborales.

EC2 Informar al usuario de las normas a cumplir en la instalación, para garantizar la convivencia y la seguridad, aplicando técnicas de comunicación eficaces.

- IC2.1** La información en la instalación se trasmite, indica y señala utilizando recursos audiovisuales y gráficos para sensibilizar sobre los riesgos potenciales y la forma de evitarlos.
- IC2.2** Las normas de la instalación acuática se comunican a sus usuarios, y se adaptan a sus posibilidades de percepción e interpretación para mantener una relación positiva con el mismo y asegurar la comprensión.
- IC2.3** Los posibles riesgos y formas de evitarlos se explican a los usuarios manteniendo una actitud de comunicación y compromiso con las necesidades de informar, divulgar y prevenirlos.
- IC2.4** El trato y comunicación con los usuarios se realiza con respeto y fluidez usando técnicas de comunicación verbal o gestual, atendiendo con un trato diligente, cortés y eficaz, resolviendo sus demandas y reclamaciones en el tiempo necesario y adecuado.
- IC2.5** Los conflictos que surgen se resuelven aplicando las estrategias y habilidades sociales adaptadas a la situación, cumpliendo y respetando las normas establecidas por la entidad.
- IC2.6** La conservación y respeto de los espacios y elementos naturales se consigue informando y concienciando a los usuarios de las consecuencias de las conductas negativas e irrespetuosas, sensibilizándoles al respecto.
- IC2.7** El informe o parte de actuación correspondiente, se registra por el procedimiento establecido permitiendo el almacenamiento y posterior recuperación de la información contenida en ellos.
- IC2.8** Los simulacros de intervención ante accidentes o situaciones de emergencia con los materiales específicos, se realiza de forma periódica según las instrucciones de la entidad, para proporcionar la seguridad al usuario.

EC3 Vigilar el área designada de forma sistemática y periódica para anticiparse al accidente o situación de emergencia y mantener las condiciones de seguridad.

IC3.1 La ubicación del técnico durante la vigilancia se selecciona una vez analizada la instalación acuática y las características de sus usuarios, permitiendo controlar visualmente en especial aquellos que supongan un riesgo como niños, mayores, personas con discapacidad, para conseguir:

IC3.1 - La seguridad de la actividad, anticipándose a las posibles contingencias y poniendo especial atención a los síntomas de fatiga aguda que puedan presentarse.

IC3.1 - La eficiencia en sus intervenciones.

IC3.2 Los factores de riesgo como fondos, niveles, olas, tormentas eléctricas, implementos de juego, materiales de nado, entre otros, se controlan de forma periódica.

IC3.3 La comunicación con los miembros del equipo se establece de forma periódica, comprobando su funcionamiento y buscando la participación y compromiso de todos.

IC3.4 La rotación entre los socorristas, los puestos y funciones que desempeñan, se realiza de forma periódica, según el protocolo establecido por la entidad, manteniendo la atención en la labor de vigilancia.

IC3.5 Los recorridos periódicos y sistemáticos con el equipo de salvamento por la zona de baño, se realizan, según el protocolo establecido, para mantener la vigilancia de todas las zonas.

IC3.6 Las condiciones del agua como salubridad, temperatura, entre otros, se identifican, informando al responsable de la entidad, para la toma de decisión en relación a un posible cierre o cese de la actividad en la instalación acuática.

IC3.7 Las condiciones ambientales y atmosféricas como tormentas eléctricas, entre otros, se valoran, en relación con los riesgos que conllevan para los usuarios e informando, en su caso, al responsable de la entidad para tomar la decisión ajustada a la situación, y en su caso, el cese temporal de actividad en la instalación.

IC3.8 Las contingencias que se presentan en relación al material, al medio y a los usuarios, e incidencias y conflictos graves, se solucionan con presteza dirigiéndose con indicaciones claras sobre las acciones y el comportamiento a seguir, y en su caso, informando a la autoridad competente en materia de orden público y/o demandando su servicio en la instalación.

EC4 Preparar el material y equipamiento de uso personal en el desarrollo de la vigilancia, para prevenir los riesgos durante la actividad profesional.

- IC4.1** Las cremas protectoras solares se aplican de forma sistemática y continuada, con especial insistencia en las zonas expuestas al sol como cara, nariz, orejas, labios, brazos, hombros, pies y piernas.
- IC4.2** Las prendas de vestir apropiadas a la temperatura ambiente se utilizan con el objeto de proteger las zonas sensibles a la exposición solar.
- IC4.3** Las gafas de sol se utilizan de forma sistemática y continuada durante las labores de vigilancia, en especial en los momentos de observación hacia láminas de agua.
- IC4.4** El calzado según la superficie de la orilla se utiliza de forma sistemática para evitar deslizamientos, lesiones y/o el contacto con posibles agentes infecciosos.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Bañistas-socorristas
Socorristas en piscinas
Socorristas en parques acuáticos
Socorristas en piscinas naturales

Medios de producción

Instalación acuática. Materiales personales: bañador, gorro, gafas y otros. Materiales de socorrismo. Material diverso de ayuda a la flotabilidad, aletas, palas, maniqués, tubos de rescate, tabla de salvamento, banderas de señalización. Medios y sistemas de vigilancia. Medios y materiales para el entrenamiento preventivo: instalación acuática, maniquí de remolque y de reanimación, aletas, lastres, camillas.

Información utilizada o generada

Manuales de salvamento y socorrismo acuático. Revistas y libros especializados. Guías y normativa para la acción preventiva. Protocolos de seguridad. Normativa aplicable sobre centros de actividades acuáticas e instalaciones naturales. Parámetros físico-químicos de las condiciones higiénico-sanitarias de la instalación. Partes de actuación. Carteles, trípticos informativos.